



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto López – Meta, diecisiete de mayo de dos mil diecinueve.

2012-00307

De conformidad con lo solicitado por el Liquidador, se fija nuevamente la hora de las **8:00 a.m. del día 3 de julio de 2019**, para continuar con la audiencia en la cual se pondrán en conocimiento de los acreedores y de los socios el inventario de activos y pasivos, presentado por el auxiliar de la justicia.

Se ordena al Liquidador informar a cada acreedor la cuantificación de su acreencia, y la fecha señala en este auto, lo cual debe acreditar al despacho de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE,


ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA

Juez

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado No. 051, hoy, 20 MAY 2019, siendo las 7:30 a. m.

Camilo Andrés Riveros Montilla
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

325

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto López- Meta diecisiete de mayo de dos mil diecinueve

REF: 2014-0009 -00

Se pone de conocimiento de las partes la comunicación allegada por la Coordinadora de Grupo de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Sociedades, donde certifica que la sociedad G2 SEISMIC LTDA SUCURSAL COLOMBIA fue cancelada por fusión por absorción por parte de la sociedad VECTOR GEOPHYSICAL S.A.S. en reorganización.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ

La presente providencia fue notificada mediante
anotación en el estado No. 051, hoy,
20 MAY 2019, siendo las 7:30 a. m.
CAMILO ANDRES RIVEROS MONTILLA
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto López- Meta diecisiete de mayo de dos mil diecinueve

REF. 2012-00267

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Despacho cumple con los presupuestos legales, el suscrito procede a impartir aprobación, lo anterior de conformidad con el numeral 1° del Art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado No. 051 hoy, 20 MAY 2019 siendo las 7:30 a. m.

CAMILO ANDRES RIVEROS MONTILLA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

293

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto López- Meta diecisiete de mayo de dos mil diecinueve

REF: 2015-0009

Se pone de conocimiento de las partes las comunicaciones emitidas por este Despacho mediante oficios 1307-L y 1237-L del 27 de noviembre de 2018, mediante las cuales indican que se toma nota de embargos de remanentes.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado No. 051, hoy, 20 MAY 2019, siendo las 7:30 a. m. CAMILO ANDRES RIVEROS MONTILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

237

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto López- Meta diecisiete de mayo de dos mil diecinueve

REF: 2013-00142

Se pone de conocimiento de las partes las comunicaciones emitidas por este Despacho mediante oficios 1309-L y 1242-L del 27 de noviembre de 2018.

En cuanto a la solicitud de embargo de dineros y/o remanentes que se lleguen a desembargar dentro de este proceso, se niega por las razones adosadas en auto del 6 de noviembre de 2018.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ

La presente providencia fue notificada, mediante anotación en el estado No. 051, hoy, 20 MAY 2019, siendo las 7:30 a. m. CAMILO ANDRÉS RIVEROS MONTILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

206

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto López- Meta diecisiete de mayo de dos mil diecinueve

REF: 2014-00075

Se pone de conocimiento de las partes las comunicaciones emitidas por este Despacho mediante oficios 1308-L y 1238-L del 27 de noviembre de 2018,

En cuanto a la solicitud de embargo de dineros y/o remanentes que se lleguen a desembargar dentro de este proceso, se niega por las razones adosadas en auto del 6 de noviembre de 2018.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado No. 051, hoy, 20 MAY 2019, siendo las 7:30 a. m. CAMILO ANDRES RIVEROS MONTILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

207

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Puerto López- Meta diecisiete de mayo de dos mil diecinueve

REF: 2014-00144

Se pone de conocimiento de las partes la comunicación emitida por este Despacho mediante oficio 1226-L del 27 de noviembre de 2018.

En cuanto a la solicitud de embargo de dineros y/o remanentes que se lleguen a desembargar dentro de este proceso, se niega por las razones adosadas en auto del 6 de noviembre de 2018.

NOTIFÍQUESE


ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado No. 051, hoy, 20 MAY 2019, siendo las 7:30 a. m. CAMILO ANDRÉS RIVEROS MONTILLA